

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quien motiva y el suscribe ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción XIV, 37, 38, 58, 81, 87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PRETENDE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE TUXPAN, JALISCO", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 1, 2, 5 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y



de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

III.-En virtud de la facultad que confiere el artículo 41 fracción II de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por el cual se solicita se turne a comisiones la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación, así mismo conforme al artículo 38, fracción IX, de la citada ley, es facultad de los Municipios implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria con la finalidad de que se generen ordenamientos claros para poder regular actividades que se desarrollan en el municipio y poder aplicar las políticas públicas ambientales de México que facultan a los municipios.

IV.- El presente reglamento a modificar, tiene por objeto la regulación, preservación, restauración y conservación del equilibrio ecológico así como la protección al ambiente a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, protegiendo a los ecosistemas y a las comunidades humanas en el ámbito de competencia del Municipio de Tuxpan, Jalisco.

V.- La Legitimidad, competencia, formalidades han quedado debidamente acreditadas, cumpliéndose los requisitos legales que establece el artículo 90 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco.

VI.- Ya que actualmente el reglamento de medio ambiente no se encuentra actualizado a las circunstancias que hoy ocupan las nuevas necesidades en materia ambiental en el municipio, queda de manifiesto que debemos contar con una reglamentación acorde, por ello, la presente iniciativa de ordenamiento municipal consta de la siguiente propuesta

"INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PRETENDE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE TUXPAN, JALISCO".

(La propuesta de ordenamiento municipal se presenta como anexos a la presente iniciativa)

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en los términos de la presente iniciativa, se tiene a bien presentar, a efecto de proveer en la esfera administrativa municipal su exacta **Bienestar incluyente para todas y todos**



observancia, con el objeto de establecer una normativa en el tema medio ambiental, se propone y somete a la consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno "INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PRETENDE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE TUXPAN, JALISCO", bajo los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Túrnese la presente iniciativa al Jefe de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Territorial, para que realice las modificaciones al Reglamento Municipal de Medio Ambiente y mediante oficio, por escrito y en digital turne a la Comisión Permanente de Ecología como convocante y la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante, sus adecuadas observaciones de los cambios que considere pertinentes para que se avoquen a su análisis y estudio.

SEGUNDO.- Túrnese la presente Iniciativa a la Comisión Permanente de Ecología como convocante y la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria el acuerdo de Ordenamiento Municipal que PRETENDE LA CREACIÓN DEL "INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PRETENDE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE TUXPAN, JALISCO.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

30 de poviembre de 2022

C. RICARDO FABIÁN ORTIZ

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA ALA DE REGIDORES

PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Bienestar incluyente para todas y todos

ING. RICARDO FABÍAN ORTIZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA

PRESENTE

Por medio del presente documento reciba un cordial saludo, aprovecho la ocasión para permitirme hacerle de su conocimiento que; para que la Jefatura de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Territorial que tengo bajo mi cargo y para el buen desempeño de la misma, es necesario realizar modificaciones al Reglamento Municipal de Medio Ambiente, de esta forma, poder regular actividades que se desarrollan en el municipio y poder aplicar las políticas públicas ambientales de México que facultan a los municipios. Por lo que, solicito de su colaboración desde su cargo como regidor presidente de la comisión edilicia de ecología para poder realizar los procesos de llevar a cabo dicha modificación.

Sin más por el momento, quedo atento para cualquier duda o comentario.

LUNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A T E N T A M E N T E.

""2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco" TUXPAN, JALISCO.

Julio Alberto U.C.

C. JULIO ALBERTO VÁZQUEZ CAMPOS.

JEFE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y

DESARROLLO TERRITORIAL.

C.c.p Archivo